

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

##### *Exposición pública y apertura del periodo de cobranza de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entradas y salida de vehículos a través de las aceras (vados)*

202402210105239

III.825

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena en sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2024, aprobó los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2024.
- Tasa por entradas y salida de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2024.

Quedan expuestos al público durante un mes el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios, para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles, siendo preceptiva la interposición de recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De conformidad con el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia el periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria:

- Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.
- Modalidad: Podrá efectuarse en las oficinas municipales, y los que tuviesen domiciliadas sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.
- Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Entrena, de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Entrena a 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Jalón Sotés.